



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No. 0115 -2013-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 19 de Noviembre del año 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural 107-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, 06 de Noviembre del 2013; el Memorándum Nº 828-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, de fecha 12 de Noviembre del 2013; el Memorándum Nº 840-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, de fecha 14 de Noviembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural 107-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, 06 de Noviembre del 2013 la Jefatura Zonal le encarga las funciones de la Unidad Registral al Registrador Público Teófilo Meza Taipe, a partir del 06 al 25 de Noviembre del 2013 debido al goce vacacional del titular Jesús Iazo Pacheco.

Que, mediante Memorándum Nº 828-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, de fecha 12 de Noviembre del 2013 la Jefatura Zonal de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa autoriza al Registrador Público Teófilo Meza Taipe otorgarle Licencia Sindical por los días 21 y 22 del presente mes y año, a razón de la solicitud presentado por el Registrador Público en mención.

Que, mediante Memorándum Nº 840-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, de fecha 12 de Noviembre del 2013 la Jefatura Zonal de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa autoriza al Registrador Público Teófilo Meza Taipe otorgarle Licencia a cuenta de sus Vacaciones a partir del día 27 de Noviembre al 06 de Diciembre del presente año, a razón de la solicitud presentado por el Registrador Público en mención.

Que, el Registrador Público Teófilo Meza Taipe encargado de las funciones de la Unidad Registral se encontrará ausente los días 21 y 22 y del 27 de Noviembre al 06 de Diciembre del 2013.

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Unidad Registral de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa, es necesario encargar las funciones de dicha Unidad a un profesional que reúna los requisitos establecido en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, la procedencia de asignación de funciones distintas a las que corresponde originariamente a los trabajadores, corresponde a una exigencia propia de las necesidades de mantener el funcionamiento regular del servicio público que brinda la institución; esto de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 096-2012-SUNARP/SN, de fecha 25 de Abril del 2012, modificado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 160 y 196-2012-SUNARP/SN de fecha 21 de Junio del 2012 y 25 de Julio del 2012, respectivamente, la cual señala:

1 de 2

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

“Mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeñan un trabajador...” Asimismo, el artículo 74 de la norma antes mencionada señala que: “La encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción...”.

Contando con la visación del (e) de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, al **Registrador Público Abog. Milcher Zanca Falcón**, por los días 21 y 22 de Noviembre; y a partir del 27 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se Dispone que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.c
Interesado
UADM
UREG
RR.HH
Archivo
IIL/Rocio



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa